

SELLO QVARTO, VERA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

en quanto a la forma y division del marco de Sevilla,
y en quanto a la legua y a la onza de plata, sus dineros,
y granos, lieues, y valones, y el tomando diversas onzas de dicha
ra a las Francicas, en papel volante, y que la fabricara se
plata en casa de los Marcados, el que enos hizo presen
te oy dia de los Francos dha pieza, y otra que estaba
con arreglo de los dibujos del marco de Sevilla, con lo que queda
en el libro de aprobacion de dicho Colegio, con lo que queda
aprobado de tal Artifice, a plaza, y en su consecuencia
podra servir para su uso, y obrador en qualquiera de las
Ciudades, Villas, y Lugares de este Reino de Castilla; en
cuyo nombre Capital, amemos quanto completase las con
dicionales, y demas de quisiere que se previeren por dha
ordenanza, y que el dicho Rey, por Dios nro Sr, y una
vezal de Cruz en forma de Ley, que ha sido acordada
y cumplida con su ordenanza, y otras Resoluciones del
Rey nro Sr, que Dios que, y nra Real y suprema Junta
de Comercio, y moneda, y dho Examen queda anotado en
el libro de aprobacion de dicho Colegio a los folios cien
to veintea y siete, y treinta y ocho, Dada en la Ciudad
de Murcia a diez y siete dias del mes de Junio de mill
y setecientos y ochenta, a que yo el presente Secretario
Certifico, y firmo con dichos Examinadores = Nicolas
Bey = Juan Gonzalez = Juan de Jimenez = Juan Bel
trame = Antonio Morote = Antonio Maria Jimenez Secre
tario

Los Censos del Rey nro Sr, publicos, el nro D. y Fez
gado de esta Ciudad de Murcia que aqui firmamos, y
firmamos, Certificamos, y hacemos feo que Nicolas Es
cobar, Juan Gonzalez, Juan de Jimenez, Juan Beltrame,
Antonio Morote, y Antonio Maria Jimenez Aguires
son librados, y firmados la anterior Carta de Examen